

Martes, 4 de junio de 2024

Sección I - Administración Local
Ayuntamientos
Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Delegación competencia de Alcaldía.

Considerando mi ausencia de la localidad durante los días 5 al 9 de junio de 2024, ambos inclusive.

Visto lo dispuesto por el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

Delegar la totalidad de las atribuciones de la Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde, D.ª Sandra Victoria Valencia Ramos.

Esta delegación surtirá efectos del 5 al 9 de junio de 2024, ambos inclusive.

Malpartida de Cáceres, 3 de junio de 2024
Alfredo Aguilera Alcántara
ALCALDE-PRESIDENTE

